

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE. DECRETO ALCALDICIO N° 3.441.-

QUILLON, Octubre 06 de 2016.-

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

VISTOS:

- 1. Ord. N° 238 de fecha 04.10.2016 de la Directora del CESFAM de Quillón, autorizado por el Alcalde (S);
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3.282 de fecha 22.09.2016, que designa subrogancia del Alcalde;
- 4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE el cierre de la calle 18 de Septiembre desde calle El Roble hasta donde limita el edificio consistorial con el templo parroquial, para desarrollar la actividad denominada "FERIA ADOLESCENTE", el día 27 de Octubre del 2016, desde las 09:30 horas hasta el término de la actividad.
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUIBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON

- INTERESADOS

- TRANSITO

CIPA

SECRETARIO IVIUNICIPAL

- INSPECCION

- ARCHIVO SECMU